



activa

NIT 901437957-8

FECHA: 04 de Julio de 2023

RADICADO: F - 174

HORA: 3:19 pm

RECIBIDO: Luzia Fernanda Garcia Perez

RESOLUCIÓN Nro. E-064
04 JUL 2023

“Por la cual se reanuda el disfrute de unas vacaciones de un empleado público de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE PARQUES Y EVENTOS DE ANTIOQUIA-ACTIVA

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 2020070002568 por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial del Estado – ACTIVA, y la ordenanza N°04 del 2020 de la Asamblea Departamental de Antioquia, y,

CONSIDERANDO

1. Que los artículos 16 y 17 del Decreto 1045 de 1978 establecen que cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para finalizar su disfrute. El pago del tiempo faltante se reajustará con base en el salario que perciba el empleado al momento de reanudarlas.
2. Que mediante Resolución número 059 del 25 de octubre de 2022, el Gerente general le concedió quince (15) días hábiles de vacaciones por el año de servicios causado entre el 13 de enero de 2021 y el 12 de enero de 2022, comprendidas entre el 08 de noviembre de 2022 y el 29 de noviembre de 2022 inclusive, al empleado público **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía número 4.583.785, quien ejerce el cargo de Subgerente comercial de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.
3. Que mediante la Resolución número 070 del 11 de noviembre del 2022, el Gerente general autorizó la interrupción del disfrute de las vacaciones al empleado público **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE** a partir del 17 de noviembre del 2022 por la necesidad del servicio, quedando pendiente por disfrutar nueve (09) días hábiles, por el año de servicios causado entre el 13 de enero de 2021 y el 12 de enero de 2022.
4. Que, mediante comunicación del 04 de julio de 2023, DERLIS MARTINEZ TAPIAS como Gerente general y jefe inmediato autorizó el disfrute de los nueve (09) días de vacaciones pendientes por disfrutar al empleado público **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE** para ser disfrutados a partir del 11 de julio de 2023 y hasta el 24 de julio de 2023.
5. Que, en consecuencia, es procedente reanudar el disfrute del periodo de vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

9



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disfrute de vacaciones interrumpidas. Reanudar el disfrute de nueve (09) días hábiles de vacaciones, comprendidos entre el 11 de julio de 2023 y hasta el 24 de julio de 2023 ambas fechas inclusive, al empleado público **HERNÁN ALBERTO ECHAVARRÍA DUQUE**, identificado con cédula de ciudadanía número 4.583.785, quien ejerce el cargo de Subgerente comercial de la Planta Global de la Empresa de Parques y Eventos de Antioquia-ACTIVA.

ARTICULO SEGUNDO: Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín, **04 JUL 2023**

DERLIS MARTÍNEZ TAPIAS
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Melissa Bustamante Morales-Gestor de talento humano		04/07/2023
Revisó y aprobó	Alejandro Palacio Jaramillo-Director administrativo y financiero		04/07/2023
Aprobó	Olga Maria Hurtado Arango-Directora jurídica		04/07/2023